



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149-2024-CONCYTEC-P

Lima, 21 de noviembre del 2024

VISTOS: El Oficio N° D000506-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 013-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 013-2024-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el Informe N° D000041-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de y el Memorando N° D000767-2024-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D00125-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y Memorando N° D000493-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, autoriza, excepcionalmente, al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2024-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada “Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC”, en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el Informe Técnico Legal (ITL), así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el ITL, en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir



opinión técnica y de ser favorable, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, y previa opinión legal favorable de la verificación del cumplimiento del procedimiento establecido, remite el expediente a la Secretaría General para el trámite de aprobación ante la Presidencia del CONCYTEC;

Que, mediante el Oficio N° D000506-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 013-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 013-2024-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, que ascienden a un importe total de S/. 4'656,348.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del concurso del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 013-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas y otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando, además, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 759, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2024-PROCIENCIA-DE y las Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2024 y Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2024;

Que, en el citado Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por el Programa PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000041-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° D000767-2024-CONCYTEC-OGPP emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones señaladas en el ITL N° 013-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho ITL ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe favorable requerido por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, mediante el citado ITL los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, a efectos de



cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases de los mencionados esquemas financieros, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC mediante el Informe N° D000125-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y Memorando N° D000493-2024-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado al haberse cumplido con el procedimiento dispuesto en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC";

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y de la Directora Ejecutiva del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCIENCIA, y la Resolución de Presidencia N° 076-2024- CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P - "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma de S/. 4'656,348.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso S/ (En soles)
1	Transferencias financieras a entidades públicas	Proyecto	Fortalecimiento de la agricultura digital mediante la validación de un sistema basado en dispositivos de monitoreo, procesamiento de Imágenes, drones, modelos multimodales y generativos para la detección del estado de salud en cultivo de paltas Hass	UNIDAD EJECUTORA 002 - INICTEL-UNI	PE501091443-2024-PROCIENCIA	367,300.00
2		Proyecto	Validación de una estación de monitoreo de calidad de agua y dosificación de Floc bacteriano para crianza masiva de peces en piscigranjas artificiales con geomembrana utilizando aprendizaje automático e Internet de las Cosas.	UNIDAD EJECUTORA 002 - INICTEL-UNI	PE501091609-2024-PROCIENCIA	367,600.00
3		Proyecto	Validación de la producción de Calophysis macropterus bajo un enfoque de salud pública y seguridad alimentaria para el poblador amazónico de la región de Madre de Dios.	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	PE501092014-2024-PROCIENCIA	367,700.00
4	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	Aprovechamiento sostenible de residuos de banano orgánico (Pseudotallo) para la producción de hilos industriales bajo un enfoque de economía circular en la provincia de Sullana, región Piura.	CORPORACION ANALPES PERU S.A.C.	PE501091000-2024-PROCIENCIA	367,728.00
5		Proyecto	Desarrollo industrial de infusiones nutraceuticas y funcionales de frutales nativos	ASOCIACION PARA LA CIENCIA E INNOVACION	PE501091094-2024-	389,740.00



			de páramos y bosques de neblina del norte del Perú	AGRARIA DE LA RED NORTE	PROCIENCIA	
6	Proyecto	Fiber Mult		NATURAL FIBER'S TECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PE501091790-2024-PROCIENCIA	365,740.00
7	Proyecto	Transferencia tecnológica de un equipo prototipo innovador para la evaluación de propiedades mecánicas en compresión uniaxial de todo tipo de materiales en condiciones controladas de temperatura y atmósferas		UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	PE501091823-2024-PROCIENCIA	700,000.00
8	Proyecto	Plataforma inteligente de trazabilidad para la certificación de la fibra de alpaca en microempresarios productores de la región Puno		UNIVERSIDAD PERUANA UNION	PE501091917-2024-PROCIENCIA	699,300.00
9	Proyecto	Sistema Flotante de Aireación Automática para Mejorar la Calidad del Agua en Estanques Acuícolas de la Región de Loreto		UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	PE501091923-2024-PROCIENCIA	367,740.00
10	Proyecto	Validación de un sistema tecnológico, basado en tecnología IoT, para optimización de eficiencia energética, hídrica y operacional en el sector textil		UNIVERSIDAD LA SALLE	PE501092053-2024-PROCIENCIA	296,000.00
11	Proyecto	Optimización de la maduración de Paltas Peruanas Mediante Simulación y Validación en Entorno Operacional Real		QALI FRUITS S.A.C.	PE501092228-2024-PROCIENCIA	367,500.00
TOTAL S/						4'656,348.00

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC